

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo Legislativo, discriminado por ciudades y comuna lo siguiente:

- a) Listados de bajas de profesionales médicos de los años 2008 y 2009, por renuncia, jubilación, otras funciones y nombramientos realizados para sus reemplazos. Identifique las especialidades médicas en las que se produjeran bajas y los reemplazos por nuevas altas;
- b) situación de insumos farmacéuticos, indicando cantidad en días o meses de previsión de stock y formas de reposición;
- c) situación de vacunas y complejos vitamínicos, especialmente vitamina "D" para prevenir el raquitismo, indicando stock y forma de reposición que garanticen la ininterrupción de la dosificaciones a suministrar;
- d) cantidad de guardias realizadas por cada profesional médico en actividad, teniendo en cuenta las ausencias por enfermedad y vacaciones;
- e) cantidad de profesionales médicos en la especialidad Oncológica en actividad al día de la fecha;
- f) detalle del presupuesto destinado al Ministerio de Salud para el año 2009, y el corte de la ejecución por rubros al día 30 de septiembre de 2009;
- g) alternativas para evacuaciones o derivaciones sanitarias, teniendo en cuenta el cierre del aeropuerto de la ciudad de Río Grande;
- h) detalle la cantidad de camas disponibles en los hospitales para internación, terapia intermedia, terapia intensiva y terapia infantil. Asimismo indique si son las necesarias y suficientes en razón del exponencial crecimiento poblacional de Tierra

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

- del Fuego en función de los parámetros internacionales a los que adhiere la República Argentina o si por el contrario se considera que no se alcanzan los mínimos presupuestados para un eficiente servicio de salud;
- i) motivo por el cual que no se están haciendo estudios radiológicos contrastados en el Hospital de Río Grande;
 - j) comparativo entre Organigrama actual del Ministerio de Salud y el vigente al día 31 de diciembre de 2007.

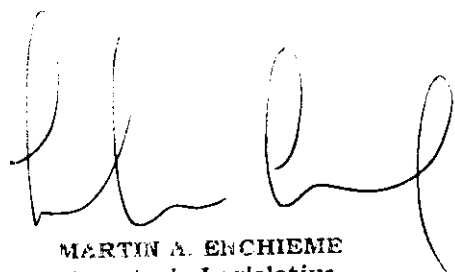
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

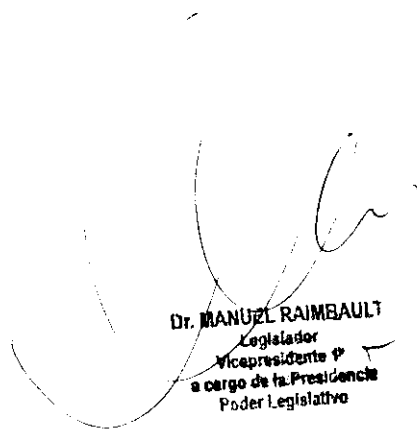
RESOLUCIÓN Nº

227

/09.-



MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Dr. MANUEL RAIMEAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo